

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y DESARROLLO DE LA FASE DE CONCURSO CONFORME LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS SOCORRISTAS PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VILLAQUEJIDA EN EL MARCO DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE 2021.**

Se reúnen en la Sala de Juntas, sita en la Planta 3ª, del Edificio Torreón, en la Plaza de la Regla s/n, 4080 León, de la Diputación de León, el día 14 de junio de 2021, a las 10:34 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes para la cobertura de dos trabajadores desempleados, Socorristas, para las piscinas municipales de Villaquejida, en el marco del Plan Especial de Empleo 2021 de la Diputación Provincial de León, mediante concurso.

Conforme a Decreto de alcaldía de fecha 8 de mayo de 2021, el tribunal lo forman las siguientes personas:

Presidente: Titular: D. José Emilio Fernández Estrada  
Suplente: D. Anastasio Muñoz González

Secretaria (con voz y sin voto): Titular: Dª. Beatriz Carrillo Colino  
Suplente: Dª. María del Valle González Celada

Vocales:  
Titular: D. Javier Gutiérrez García  
Suplente: D. Raúl González Fernández  
Titular: D. Ángel García González  
Suplente: Dª. Rosa María Alonso Fernández

Estando presentes los titulares del mismo, se declara constituido el Tribunal calificador, declarando abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a la realización de la fase de selección: *Valoración de méritos*; desarrollándose en orden alfabético, (identificados mediante los cuatro dígitos centrales de su documento nacional de identidad, a fin de garantizar el derecho a la protección de datos de carácter personal), para los candidatos recogidos el Decreto de Alcaldía, de fecha 7 de junio de 2021, de relación de admitidos y excluidos definitivos, analizando y comprobando la documentación presentada según indica la base Séptima de la convocatoria puntuando cada miembro del tribunal, la experiencia profesional de 0,10 puntos por mes completo hasta un máximo de 3 puntos; los cursos de formación de 0,5 puntos a partir de 15 horas hasta un máximo de 3 puntos; la titulación superior hasta un máximo de 2 puntos y otros méritos con un máximo de 2 puntos, arrojando el siguiente resultado.

ASPIRANTE	MÉRITOS A VALORAR (puntos)				
	7.1) experiencia profesional	7.2) cursos	7.3) titulación superior	7.4) otros méritos	TOTAL

**.0418.**-*	0	Socorrista 1	0	0	1,5 puntos
		Mantenimiento integral 0,5			
**.890.3**-*	0,70	Socorrista 1	0	Empadronamiento 1	4,20 puntos
		Monitor 1,5			
**.469.8**-*	0,80	Monitor: 1,5	0	0	3,80 puntos
		Socorrista 1,5			
**.689.8**-*	1	Socorrista 1	0	0	2 puntos
**.739.1**-*	0	Socorrista 1	0	0	1,5 puntos
		Mantenimiento integral 0,5			
**.883.5**-*	3	Socorrista 1,5	Graduado INEF 2	0	7 puntos
			TAFAD 0,5		
**.434.6**-*	0	Socorrista 1	0	0	1,5 puntos
		Mantenimiento integral 0,5			
**.913.4**-*	0	Socorrista 1,5	0	0	1,5 puntos
**.043.4**-*	0	Socorrista 1	Graduado Educación Física 0,75	0	2,75 puntos
		Primeros auxilios 0,5			
		Reanimación 0,5			

Una vez que se han valorado todos los méritos y teniendo en cuenta que la calificación final de cada aspirante es el resultado de la suma de las calificaciones dadas por cada miembro del Tribunal, se acuerda por unanimidad la siguiente valoración final, ordenados por puntuación:

CANDIDATO	PUNTUACIÓN TOTAL FINAL	Nº ORDEN RESULTADO
**.883.5**-*	21 PUNTOS	PRIMERO
**.890.3**-*	12,60 PUNTOS	SEGUNDO

**469.8**-*	11,40 PUNTOS	TERCERO
**043.4**-*	8,25 PUNTOS	CUARTO
**689.8**-*	6,00 PUNTOS	QUINTO
**913.4**-*	4,50 PUNTOS	SEXTO
**739.1**-*	4,50 PUNTOS	SÉPTIMO
**434.6**-*	4,50 PUNTOS	OCTAVO
**0418.**-*	4,50 PUNTOS	NOVENO

Al haberse producido un cuádruple empate entre los puestos 6º, 7º 8º y 9º el tribunal procede a resolverlos según las bases de la convocatoria de la siguiente forma *“en caso de empate , se tendrá en cuenta para deshacerlo la mejor puntuación obtenida en el apartado de formación , y si persistiera dicho empate, la obtenida en el apartado de experiencia profesional”*. Resultando:

- Por los méritos obtenidos en el apartado a) formación, resolviendo de esta forma el opositor que va a ocupar el puesto 6º: \*\*913.4\*\*-\*

- En cuanto a los puestos 7º, 8º y 9º de la lista al no haber obtenido puntuación en el apartado experiencia profesional se resolvió mediante sorteo.

Acto seguido el Tribunal, sin rebasar el número de plazas convocadas, acuerda proponer la contratación de los siguientes aspirantes por ser los que mayor puntuación ha alcanzado:

**883.5**-*	21 PUNTOS
**890.3**-*	12,6 PUNTOS

Se eleva dicha relación al Sr. Alcalde para que proceda a la formalización del contrato laboral correspondiente, recomendando que, por razones de seguridad, para la contratación se requiera a los candidatos propuestos estar en posesión de la licencia federativa en vigor.

Asimismo, se acuerda hacer público el resultado de las pruebas en la página web municipal, estableciendo por la Comisión de Valoración un plazo de TRES días desde la publicación de este anuncio para posibles reclamaciones a la Fase del Concurso, finalizando el día 18 de junio de 2021.

Se indica si algún miembro del Tribunal tiene algo que alegar contra el acto celebrado. Ninguno de los miembros del Tribunal tiene nada que alegar sobre lo aquí recogido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:02 horas el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

Fdo. D. José Emilio Fernández Estrada

Fdo. D. Javier Gutiérrez García

Fdo. D. Ángel García González

LA SECRETARIA

Fdo. D<sup>a</sup>. Beatriz Carillo Colino